

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Presidenta Municipal del Municipio de Puebla, por el que prohíbe la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas el día uno de diciembre de dos mil diecinueve, en el Pueblo de Ignacio Zaragoza



Acuerdo de la Presidenta Municipal del Municipio de Puebla, por el que prohíbe la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas el día uno de diciembre de dos mil diecinueve, en el Pueblo de Ignacio Zaragoza

REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

29/nov/2019 ACUERDO de la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 26 de noviembre de 2019, por el que prohíbe la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas el día uno de diciembre de dos mil diecinueve, en el Pueblo de Ignacio Zaragoza, con motivo de los Plebiscitos 2019, para la renovación de las Juntas Auxiliares del Estado de Puebla.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO.....	3
CUARTO	3
RAZÓN DE FRIMAS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se prohíbe la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas el día uno de diciembre de dos mil diecinueve, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas, en los establecimientos señalados en el Considerando VIII de este Acuerdo. La prohibición de la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas en los términos del presente Acuerdo será aplicable en la demarcación territorial del Pueblo de Ignacio Zaragoza.

SEGUNDO

Las infracciones a este Acuerdo serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 617, 617 Bis, 618, 619, 620, 622, 623 y 623 Bis del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

TERCERO

Se instruye a la Secretaría de Gobernación Municipal para que difunda este Acuerdo en el Pueblo de Ignacio Zaragoza.

CUARTO

Para el efecto de dar a conocer el contenido del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita el mismo al Periódico Oficial del Estado para su publicación y a la Coordinación General de Comunicación Social para que lo publique en al menos uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio de Puebla, llevando a cabo dicha Coordinación General una campaña de difusión de este en los medios idóneos.

RAZÓN DE FRIMAS

(Del ACUERDO de la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 26 de noviembre de 2019, por el que prohíbe la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas el día uno de diciembre de dos mil diecinueve, en el Pueblo de Ignacio Zaragoza, con motivo de los Plebiscitos 2019, para la renovación de las Juntas Auxiliares del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 29 de noviembre de 2019, Número 19, Cuarta Sección, Tomo DXXXV).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2019. La Presidenta Municipal Constitucional de Puebla. **C. CLAUDIA RIVERA VIVANCO**. Rúbrica.